



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Visto, en Sesión N° 020-2012, Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de julio del año 2012, el Informe N° 173-2012-MPV/IIAC de fecha 03 de julio de 2012, mediante el cual la Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano, presenta el Plan de Trabajo por el Aniversario Patrio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano mediante Informe a que se contrae la parte expositiva, ha presentado el Plan de Trabajo por el Aniversario Patrio que se realizara del 23 al 27 de julio de 2012, con el objetivo de conmemorar el Centésimo Nonagésimo Primer Aniversario de la Independencia Nacional y de esta forma motivar la participación activa de la comunidad educativa y de la comunidad en general a fin de difundir los valores y principios éticos en la vida ciudadana contribuyendo al fortalecimiento del sentimiento cívico –patriótico, su conciencia democrática y respeto por los símbolos patrios;

Que, se ha presupuestado un gasto de S/. 13,000.00, para la realización de diversas actividades culturales, recreativas, otorgamiento de premios, así como el tradicional Tedeum, sesión solemne y desfile, entre otros;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de sus miembros

ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO POR EL ANIVERSARIO PATRIO, AL CONMEMORAR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, que se desarrollara durante los días 23 al 27 de julio de 2012, conforme al Plan Específico presentado, que en anexo forma parte del presente Acuerdo; y en consecuencia, disponer su realización y ejecución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Presupuesto de Gastos para la realización de las actividades por el Centésimo Nonagésimo Primer Aniversario de la Independencia Nacional, por parte de la Municipalidad Provincial de Virú, hasta por un monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil y 00/100 Nuevos Soles), que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO 3°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano, en cuanto les corresponda

Dado en la ciudad de Virú a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
GM
OGA
OGPP
OIIAC
Archivo



FF JOSÉ URCIÓN CRUZ
ALCALDE